



Universidad Nacional de Educación a Distancia

# Elecciones a Rector - 2017

## Guía Electoral

---

1.- Normativa aplicable: .....	2
2.- El voto electrónico .....	2
3. Proceso de votación .....	3
3.1. Acceso de los usuarios .....	3
3.2. Selección de su opción de voto.....	3
2.3 Cambios del proceso en segunda vuelta .....	6
3.- El censo electoral .....	6
4.- Sectores electorales .....	6
4.1. Método de cálculo de coeficientes y porcentajes de votos. ....	7
5.- Candidaturas .....	8
6.- La pantalla de votación .....	8
7.- El período de votación .....	8
7.1 Segunda vuelta.....	9
8.- Servicio técnico de ayuda.....	9
9.- El recuento de votos .....	9
9.1 Recuento en segunda vuelta.....	9

## 1.- Normativa aplicable:

- Reglamento Electoral General de la UNED [REG].
- Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueba los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (BOE núm. 147, de 20 de junio). [LOREG], de aplicación supletoria en virtud de la Disposición Adicional del Reglamento Electoral General de la UNED.

## 2.- El voto electrónico

De acuerdo con el artículo 27.2 del Reglamento Electoral General, la emisión del voto telemático se podrá realizar válidamente por alguno de los siguientes sistemas:

- Mediante la tarjeta electrónica de la UNED.
- Mediante el DNI electrónico.
- Mediante usuario y contraseña a través del campus virtual de la universidad, para aquellos votantes que no dispongan de tarjeta ni de DNI-e.

En consecuencia, cada elector podrá emitir el voto electrónico en su propio ordenador o en cualquier equipo conectado con la página web de la UNED. Los requisitos son:

- Figurar inscrito en el censo.
- Disponer de un ordenador con conexión a Internet y con un navegador compatible.
- Disponer de la tarjeta electrónica de la UNED o del DNI electrónico para el PDI y el PAS de la Sede Central.
- Disponer de las claves para acceder a su correo electrónico UNED o del DNI-e para los Profesores Tutores, para el PAS de los Centros y para los Estudiantes.

Asimismo, la relación de navegadores y sistemas operativos compatibles con la plataforma de voto telemático se recoge en las siguientes tablas:

ORDENADOR DE ESCRITORIO						
Sistema Operativo	IE 10	IE 11	Edge	Último Firefox	Último Chrome	Último Safari
Windows 7 SP1 (64 bits)	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No
Windows 8 (64 bits)	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No
Windows 8.1 (64 bits)	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No
Windows 10 (64 bits)	No	No	Sí	Sí	Sí	No
Mac OS 10.9 (64 bits)	No	No	No	No	No	Sí
Ubuntu Linux (64 bits)	No	No	No	Sí	Sí	No

MÓVIL		TABLET	
Sistema Operativo	Navegador soportado	Sistema Operativo	Navegador soportado
Blackberry OS 10	BB 10 webkit	Android OS 4.x	Chrome móvil
Android OS 4.x	Chrome móvil	Android OS 5.x	Chrome móvil
Android OS 5.x	Chrome móvil	iOS 8.x	Safari móvil
Windows Phone 8.x	IE móvil	iOS 9.x	Safari móvil
iOS 7.x	Safari móvil		
iOS 8.x	Safari móvil		
iOS 9.x	Safari móvil		

### 3. Proceso de votación

#### 3.1. Acceso de los usuarios

Para acceder al sistema de voto deberá acceder al siguiente enlace e identificarse:

<https://uned.secured.vote>

También puede hacerlo pulsando sobre el banner (cartel o icono) que aparece en el portal de la UNED e identificarse.

Si al pulsar en el enlace no se abre su navegador web, por favor copie la dirección del enlace en su navegador.

Una vez autenticado en el sistema, pulse continuar para ir al Sistema de Voto. Tenga en cuenta que tiene 20 segundos para acceder al sistema de voto, de lo contrario le aparecerá un mensaje de error y deberá volver a acceder.

**¡Atención! Si le aparece un mensaje de error deberá volver a empezar desde el inicio.**

#### 3.2. Selección de su opción de voto

- Una vez haya accedido al sistema de voto, el sistema de voto le mostrará las candidaturas a Rector/a así como también la opción de voto en blanco como muestra la Figura 1.

UNED

Información ⓘ Desconectar ⏻

1 Voto > 2 Confirmar Voto > 3 Ver Recibo

### Votación

Ésta es su papeleta. Seleccione la opción de voto que desee y luego proceda a votar pulsando el botón «Continuar».

#### Elección a Rector/a UNED 2017

Elija únicamente una candidatura a Rector/a o, en su caso, voto en blanco.  
Puede votar tantas veces como desee, sólo se tendrá en cuenta el último voto emitido.

D. José Antonio Díaz Martínez

D. José Carpio Ibáñez

D. Julio Hernández Rodríguez

D.\* Carmen Victoria Marrero Aguiar

D. Alejandro Tiana Ferrer

Voto en blanco

Deshacer cambios Continuar >

Figura 1. Pantalla de votación.

Para seleccionar su opción deberá pulsar en el checkbox (círculo a la izquierda de las opciones).

Recuerde que es obligatorio seleccionar una opción, si desea emitir un voto en blanco puede hacerlo seleccionando la opción “Voto en blanco”, tal y como muestra la Figura 2.

Voto en blanco

Figura 2. Opción voto en blanco.

- Una vez seleccionada su opción de voto, ésta aparecerá dentro un recuadro verde. Para confirmar su opción de voto deberá pulsar en el botón “Continuar”.

- En el siguiente paso, el sistema mostrará una página con la opción seleccionada (ver Figura 3). Aquí podrá cambiar su opción de voto pulsando “Cambiar el Voto” o bien emitir su voto pulsando “Confirmar el Voto”.



Figura 3. Pantalla Confirmar Voto.

Si pulsa “Cambiar el Voto” el sistema le mostrará la página de votación de nuevo (ver Figura 1) con todas las opciones de voto para que cambie su opción si lo desea. En caso de pulsar “Confirmar el Voto” el sistema le mostrará el recibo de voto de la elección.

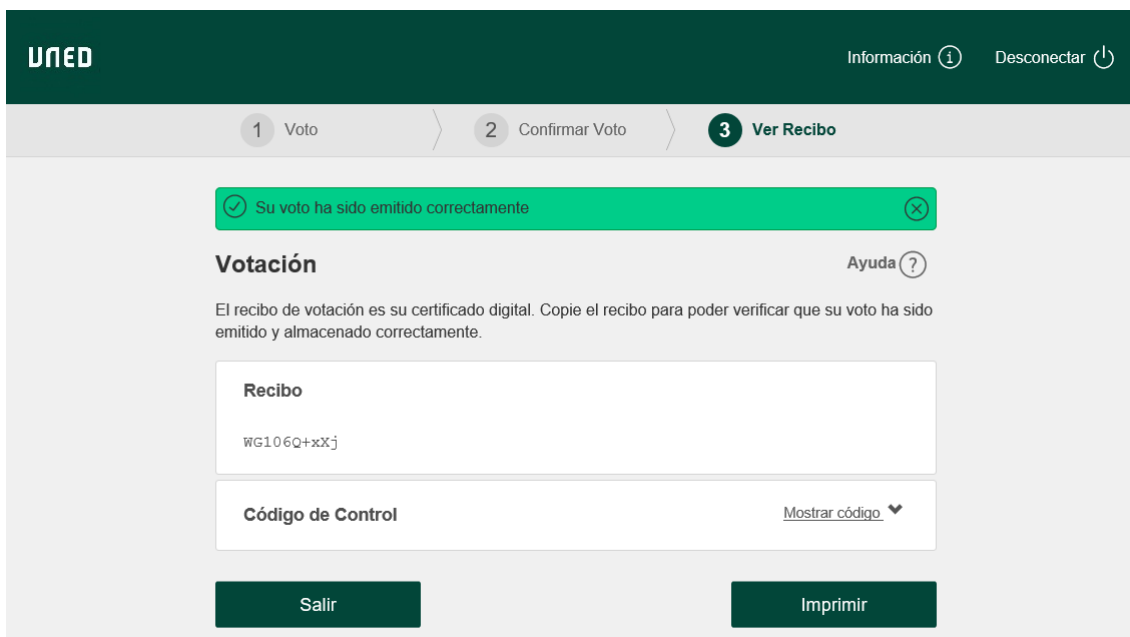


Figura 4. Recibo votación.

- Finalmente, se presenta el recibo de voto (ver Figura 4), que es su justificante de voto y posteriormente le permitirá consultar que su voto se contó durante el recuento. Le recomendamos que lo anote o lo imprima.

Para imprimirlo deberá pulsar “Imprimir” y proceder con la impresión como cualquier otro documento. Una vez dé por finalizado el proceso de votación, pulse “Salir”.

## 2.3 Cambios del proceso en segunda vuelta

El proceso de votación en segunda vuelta es idéntico al ya descrito y utilizado en primera vuelta. El único cambio presente es el cambio de la pantalla de votación que pasa a tener disponible la opción de votar a las dos candidaturas a Rector/a que han pasado a la segunda vuelta, así como la opción de voto en blanco como muestra la Figura 5.

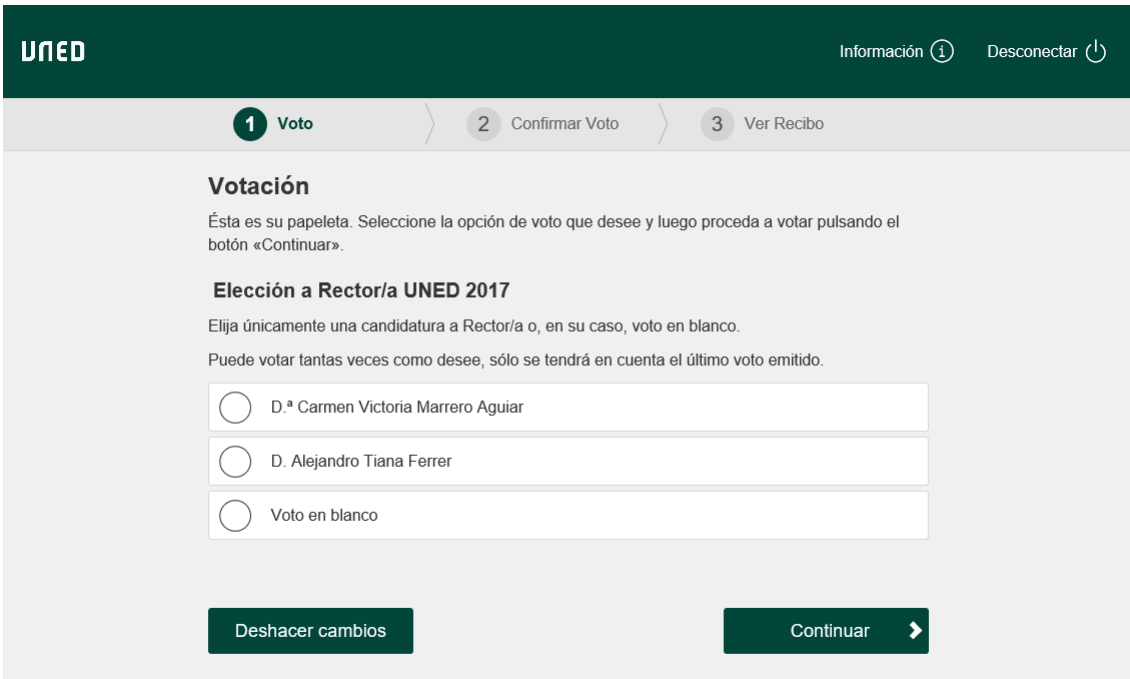


Figura 5: Pantalla de votación para la 2ª vuelta.

## 3.- El censo electoral

Se consideran electores todos aquellos que tuvieron la relación con la UNED prevista en el REG en la fecha de la convocatoria de elecciones, día **17 de enero de 2017**.

La publicación del censo electoral provisional se realizó el día **24 de enero de 2017**. La publicación del censo definitivo tuvo lugar el día **7 de febrero de 2017**.

Todavía puede realizar la consulta del censo mediante la identificación en la página web de la UNED. En esta consulta del censo puede comprobar si figura o no en el censo, teniendo en cuenta que este censo ya no puede ser modificado y que puede votar el elector que figure en el mismo.

## 4.- Sectores electorales

Veamos lo que se dispone en el REG sobre las elecciones a Rector:

Artículo 60

De conformidad con el artículo 263 de los Estatutos, el voto para la elección del Rector será ponderado por sectores de la comunidad universitaria, de acuerdo con los porcentajes siguientes:

#### 1. Sede Central:

- a. Profesores doctores con vinculación permanente a la UNED, 58 por ciento.
- b. Resto del personal docente e investigador: 7,5 por ciento.
- c. Miembros del personal de administración y servicios: 7,5 por ciento.

#### 2. Centros Asociados:

- a. Profesores tutores: 5 por ciento.
- b. Personal de administración y servicios: 2 por ciento.
- c. Estudiantes: 20 por ciento.

#### Artículo 61

1. La Junta Electoral Central realizará el escrutinio general y aplicará el coeficiente de ponderación que corresponda a los votos a candidaturas válidamente emitidos en cada sector electoral, a efectos de otorgarles el valor correspondiente en atención a los porcentajes fijados en el artículo 263 de los Estatutos.

2. El coeficiente de ponderación de los votos válidamente emitidos en cada uno de los sectores se obtendrá dividiendo el porcentaje correspondiente al sector entre el número total de votos válidamente emitidos por el mismo, ajustándose al menos con cuatro cifras decimales, o bien con las que fuesen precisas para resolver los posibles casos de empate. El número de votos ponderados correspondientes a cada candidato en cada sector se calcula multiplicando el número de votos que obtenga el candidato por el coeficiente de ponderación del sector.

3. La Junta Electoral Central extenderá el acta del escrutinio general, que contendrá el número de electores, el de votantes y el de los votos obtenidos por cada candidato en cada sector, una vez aplicadas las ponderaciones.

#### Artículo 62

1. Será proclamado Rector en primera vuelta el candidato que logre el apoyo proporcional de más del 50 por ciento de los votos ponderados a candidaturas válidamente emitidos. Si ningún candidato lo alcanza, se procederá a una segunda votación, con aplicación de las normas generales de votación, de voto por anticipado, y de escrutinio contempladas en este Reglamento, dentro de los veinticinco días hábiles siguientes a la fecha de la primera votación, a la que sólo podrán concurrir los dos candidatos más apoyados en la primera votación, teniendo en cuenta las citadas ponderaciones. En la segunda vuelta será proclamado el candidato que obtenga la mayoría simple de votos ponderados.

2. En el supuesto de un solo candidato, se celebrará únicamente la primera vuelta, y será proclamado Rector si obtiene el apoyo proporcional de más de la mitad de los votos válidamente emitidos, una vez hechas y aplicadas las ponderaciones correspondientes. En el caso de no haber alcanzado el 50 por ciento de los votos ponderados, se iniciará un nuevo proceso electoral.

Y la circunscripción electoral es única.

#### **4.1. Método de cálculo de coeficientes y porcentajes de votos.**

- Cada sector tiene un porcentaje de ponderación,  $P_s$ .
- Para cada sector se calcula un coeficiente de ponderación,  $C_s$ , dividiendo el porcentaje de ponderación entre el número total de votos válidamente emitidos (votos a candidaturas,  $V_i^s$ , más los votos en blanco,  $V_b^s$ ).

$$C_s = \frac{P_s}{(\sum_i V_i^s) + V_b^s}$$

- Cada candidato obtiene un número de votos ponderados en cada sector,  $V_i^{ps}$ , que se obtiene multiplicando el número de votos obtenidos en el sector por el coeficiente de ponderación. El número total de votos ponderados para cada candidato se obtiene sumando los votos ponderados de cada sector.

$$V_i^{ps} = V_i^s \times C_s$$

$$V_i^p = \sum_s V_i^{ps}$$

- Para la proclamación de Rector se calcula el porcentaje que representa el número total de votos ponderados de cada candidato frente a la suma de los votos ponderados de cada candidato. Si este porcentaje es superior al 50% para algún candidato, será proclamado Rector en primera vuelta. Si ninguno supera esa cifra, habrá que acudir a una segunda votación entre los dos candidatos con mayor porcentaje.

$$\pi_i = \frac{V_i^p \times 100}{\sum_i V^p}$$

$$\sum_i \pi_i = 100\%$$

## 5.- Candidaturas

La proclamación definitiva de los candidatos se produjo el día **20 de febrero**.

En primera vuelta, desde el día **21 de febrero** quedó abierta la campaña electoral. La campaña finalizó a las **24:00 horas del día 20 de marzo**.

En segunda vuelta, la campaña electoral quedará abierta desde el día 25 de marzo hasta las 24:00 del día 5 de abril.

## 6.- La pantalla de votación

En la pantalla de votación, las candidaturas se presentarán ordenadas según el resultado del sorteo celebrado por la Junta Electoral Central en su reunión del día **20 de febrero**.

## 7.- El período de votación

El voto electrónico permite realizar una votación continuada desde la apertura del sistema hasta su cierre. Según la convocatoria electoral, el comienzo de la votación se abre el día **14 de marzo a las 10 horas** y su cierre tendrá lugar a las **15 horas del día 21 de marzo**, sin interrupción.

Tanto la apertura como el cierre del sistema serán realizados por los miembros de la Junta Electoral Central introduciendo el correspondiente fragmento de la clave creada para el desarrollo del proceso electoral.



## 7.1 Segunda vuelta

En segunda vuelta, según la convocatoria electoral, el comienzo de la votación se abre el día **3 de abril a las 10 horas** y su cierre tendrá lugar a las **15 horas del día 6 de abril**, sin interrupción.

De nuevo, tanto la apertura como el cierre del sistema serán realizados por los miembros de la Junta Electoral Central introduciendo el correspondiente fragmento de la clave creada para el desarrollo del proceso electoral.

## 8.- Servicio técnico de ayuda

Durante los días en los que la plataforma de voto esté abierta (excepto sábados por la tarde y domingos) los electores dispondrán de un servicio de asistencia.

**Para los sectores de PDI y Personal de Administración y Servicios de la Sede Central** hay dos niveles de asistencia: el primero se prestará directamente por el CTU en el teléfono y dirección de correo siguientes:

### Electores PAS Sede Central

soportepas@csi.uned.es

Teléfono: 8299

Fuera de la UNED: 913988299

### Electores PDI:

soportepdi@csi.uned.es

Teléfono: 6800

Fuera de la UNED: 913986800

Para los sectores de **Estudiantes, Tutores y Personal de Administración y Servicios de los Centros Asociados**, el servicio de asistencia se prestará directamente por Scytl en el teléfono y dirección de correo siguiente:

93 676 43 47

soporteuned@scytl.com

Este servicio, en la segunda vuelta, se prestará desde las 10:00 horas hasta las 17:00 horas desde el lunes 3 al miércoles 5 de abril, y el día 6 de abril desde las 10:00 horas hasta el cierre de la votación.

## 9.- El recuento de votos

Una vez cerrado el sistema de votación (**15 horas del día 21 de marzo**) la Junta Electoral Central procederá a la realización del escrutinio.

En primer lugar deben ser escrutados los votos anticipados recogidos en los Centros Penitenciarios y, en segundo lugar, se debe proceder al recuento de votos electrónicos.

Finalizado el escrutinio serán publicados los resultados provisionales. Posteriormente, la Junta Electoral Central procederá a la proclamación provisional del candidato electo o a la proclamación provisional de los dos candidatos que pasarían a la segunda vuelta.

### 9.1 Recuento en segunda vuelta

Para no retrasar el recuento, el procedimiento de cierre del sistema de votación, que será idéntico al realizado en la primera vuelta, **comenzará a las 15:10 horas del día 6 de abril**. Al mismo tiempo se procederá a la comprobación de la documentación de los Centros Penitenciarios. En ambos procesos podrán estar presentes los candidatos o dos de sus apoderados. Cumplimentados los dos protocolos, la Junta Electoral Central procederá a la realización del escrutinio.

Finalizado el escrutinio de la segunda vuelta serán publicados los resultados provisionales. El día siguiente, 7 de abril, la Junta Electoral Central procederá a la proclamación provisional del candidato electo.